

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

8690 *Procedimiento ordinario 269/2016 sobre otras materias*

MARÍA DOLORES ANDRÉS GARCÍA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1A. INSTANCIA N.3 de MANACOR. por el presente

ANUNCIO.

En el presente procedimiento seguido a instancia de MARINA DE CALA D'OR,S.A. frente a D. UDO SHCRÖDER se ha dictado sentencia, cuyo tener literal es el siguiente:

S E N T E N C I A PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000269 /2016.JUEZ QUE LA DICTA: JUAN MANUEL GOMEZ FORKER
Lugar: MANACOR.Fecha: veintiséis de abril de dos mil diecisiete.**DON JUAN MANUEL GÓMEZ FORKER**, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de MANACOR ha visto los presentes autos de JUICIO VERBAL núm. 269/2016, siendo partes intervinientes, **como demandante, MARINA DE CALA D'OR SA**, representado/a y asistido/a por el/la Procurador/a Don/Doña Angela Servera Soler y asistido/a por el/la Letrado/a Don/Doña Tania de la Puente Houghton; como **demandado/a, Don/Doña UDO SHRÖDER**, en situación de rebeldía procesal; dictándose la presente Sentencia con base en los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO.FUNDAMENTOS DE DERECHO.FALLO** Que DEBIENDO ESTIMAR Y ESTIMANDO la demanda formulada por MARINA DE CALA D'OR SA, representado/a y asistido/a por el/la Procurador/a Don/Doña Angela Servera Soler y asistido/a por el/la Letrado/a Don/Doña Tania de la Puente Houghton; contra Don/Doña UDO SHRÖDER, en situación de rebeldía procesal, CONDENO a dicho demandado a abonar a la demandante la suma de 44.932,08 €, con más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución y hasta el completo pago. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas.

Y encontrándose dicho demandado D. UDO SHCRÖDER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo

En MANACOR, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

